



**SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO**

**ACUERDO No. 011  
(Septiembre 27 de 2012)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA DEL  
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN No. 037-2010**

La Junta Administradora Regional de **TELEPACÍFICO** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el acuerdo No. 04 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que **TELEPACÍFICO** adjudicó mediante la Licitación Pública No. 04 de 2010, el Contrato de Cesión de Derechos de Emisión No. 037 de 2010 a la UNION TEMPORAL PERIODISMO CUARTO PODER, para la cesión de derechos del programa de opinión "CUARTO PODER"; por el término de dos (02) años, plazo que vence el 28 de septiembre de 2012, prorrogable de común acuerdo entre las partes por un período igual al inicialmente pactado.

Que la UNION TEMPORAL PERIODISMO CUARTO PODER solicitó a la Junta Administradora la prórroga del contrato por un período igual al inicialmente pactado.

Que dicho programa de opinión fue evaluado por los revisores de emisión del canal, obteniendo una calificación satisfactoria.

Que a la Junta Administradora Regional le corresponde la adjudicación de los contratos de cesión de derechos de programas informativos noticieros y de opinión según lo determina la ley 182 de 1995, artículo 37 numeral 3 inciso final, y los estatutos de TELEPACIFICO artículo 14 en su literal r) y s).

Que luego de la deliberación correspondiente, la Junta Administradora dispuso conceder la prórroga del referido contrato, por el término de seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su vencimiento.

Por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Gerente de **TELEPACÍFICO**, para suscribir la prórroga del contrato No. 037 de 2010 por el término de seis (06) meses más, contados a partir del vencimiento de la fecha inicialmente pactada; así como los demás actos administrativos a que haya lugar.

ACUERDO No. 011  
(Septiembre 27 de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE  
DERECHOS DE EMISIÓN No. 037-2010

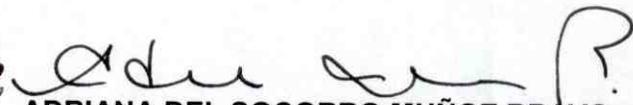
**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la decisión contenida en el presente Acuerdo a la  
UNION TEMPORAL PERIODISMO CUARTO PODER.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su  
expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil  
doce (2012).

  
**UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**  
Presidente

  
**ADRIANA DEL SOCORRO MUÑOZ BRAVO**  
Secretaria